

**APRUEBA ACTA DE RECEPCION
PROVISORIA SIN OBSERVACIONES.**

HUEPIL, Mayo 13 de 2010.-

DECRETO ALCALDICIO N° 778/2010

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal chilecompra.cl.
- c) La licitación pública ID 3303-6-LP10, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 192 del 28.01.2010 y contrato de ejecución de Obra, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 263 de fecha 09.02.2010.
- d) La Solicitud de fecha 31 de Marzo de 2010 en que solicita la Recepción provisoria de la Obra;

ID	NOMBRE PROYECTO	EMPRESA	MONTO	DECRETO ADJUDICACION
3303-6LP10-PL09	CONSTRUCCION VEREDAS AVDA. RUCAMANQUI Y OTRAS DE HUEPIL	EMPRESA CONSTRUCTORA SERVICIOS TRANSPORTES AFCOTT S.A.	\$ 13.193.590.-	192 DEL 28.01.2010

- e) El Decreto Alcaldicio N° 547 del 09.04.2010 que nombra Comisión Técnica de obra.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 446 del 26.03.2010 que aprueba aumento de Plazo en 20 días corridos a contar del 27.03.2010.
- g) El Acta de Recepción Provisoria con observaciones de la Obra, de fecha 07 de Mayo de 2010.
- h) El Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones de la Obra, de fecha 13 de Mayo de 2010.

DECRETO

- 1) Apruébese Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de la obra "Construcción veredas avda. Rucamanqui y otras de Huépil."
- 2) Resguárdese la Correcta Ejecución de la Obra mediante ingreso de las garantías Correspondientes.
- 3) **INFORMESE**, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todos los funcionarios involucrados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- Archivo D.O.M.
LFHL/FMMB/FMD/aps